

RESOLUCIÓN No. 985 DEL 31 DIC 2025

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRONo.02 BS 0029 2024, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial las establecidas en el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, expedido por la Junta Directiva de la Subred y el Manual de Contratación de la Subred, Resolución 152 del 18 de marzo de 2019, modificada por la Resoluciones 078 del 06 de febrero de 2020 y 053 del 31 de enero de 2022, y Decreto 526 del 28 de octubre de 2025, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, por medio del cual se efectúa un nombramiento en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 9, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que, las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso.

Que, el Acuerdo 641 de 2016 *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"* indicó en su ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., bajo las siguientes consideraciones:
(...)"

Las Empresas Sociales del Estado de: Centro Oriente, Santa Clara, La Victoria, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y San Blas se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

" (...) ...

Que, el precitado Acuerdo dispuso en el ARTÍCULO 5º. Subrogación de derechos y obligaciones. *"Subrogar en las Empresas Sociales del Estado, que resultan de la fusión ordenada mediante el presente Acuerdo, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas"*

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, sometida al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007, 1437 de 2011, Acuerdos 13 y 17 de 1997, 11 de 2000, Acuerdo 641 de 2016. Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, expedido por la Junta Directiva de la Subred y el Manual de Contratación de la Subred, Resolución 152 del 18 de marzo de 2019, modificada por la Resoluciones 078 del 06 de febrero de 2020 y 053 del 31 de enero de 2022,

Que lo precitado, viene dado a partir del numeral 6, artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el cual prevé que el régimen de contractual de las Empresas Sociales del Estado, es el de Derecho Privado, como es el Caso de la Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente ESE, que, a partir de ello, suscribe contratos y convenios en el marco de su régimen de contratación especial conforme a sus Estatutos y Manual de Contratación.

Que frente a la aplicación del régimen de Derecho Privado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, ha mencionado: *"(...) El régimen legal aplicable a los contratos que celebren las entidades excluidas del Estatuto de la Contratación Pública es mixto y se enmarca en «un régimen especial: el derecho privado combinado con principios de la función administrativa y de la gestión fiscal» 14 , y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, que es de naturaleza pública, es decir, previsto en normas imperativas,*

::

RESOLUCIÓN No. 985 DEL 31 DIC 2025

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRONo.02 BS 0029 2024, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

de orden público, indisponibles y de obligatorio cumplimiento. En fin, debido a la naturaleza pública de la entidad y de los recursos que involucran, su actividad contractual y acuerdos de voluntades se rigen, de una parte, por las normas legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales y, de otra, por los principios de la función administrativa¹⁵ y de la gestión fiscal, así como por el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la ley para la contratación estatal. En otros términos, siempre que esté de por medio la contratación estatal, sin perjuicio del régimen normativo que se aplique al negocio jurídico, la entidad pública debe observar y acatar los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y aplicar las mismas inhabilidades e incompatibilidades del régimen general de la contratación estatal, según mandato expreso de la Ley 1150 de 2007. (...)” (1). Todo lo cual indica que la actuación contractual de la Subred Centro Oriente en todas sus etapas, debe cumplir con los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades

Que la liquidación es el procedimiento a través del cual, una vez finaliza la ejecución del contrato, las partes realizan un cruce de cuentas respecto a sus obligaciones recíprocas.

Que el objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuamente o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas, máxime cuando una vez terminada la relación contractual entre las partes, no puede permanecer situación alguna sin resolución o de la cual no se dejen las observaciones necesarias para la declaración de paz y salvo de los derechos y obligaciones derivadas de la relación contractual.

Que la Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 de la Subred, modificada por las Resoluciones 078 del 06 de febrero de 2020 y 053 del 31 de enero de 2022. “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación” establece que “La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los términos de condiciones o sus equivalentes, si no se establece tal término, se liquidará dentro del término fijado por las partes en el contrato. Si no se establece tal término, la liquidación bilateral deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordena la terminación”.

En aquellos casos en que el contratista no se presente o se comunique frente a la Liquidación Bilateral, previa citación que se realice a la empresa o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., tendrá facultad de liquidar unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo del manual de contratación”.

Que teniendo en cuenta las disposiciones señaladas y la existencia de saldos en el contrato a continuación señalado:

No. DE CONTRATO	02 BS 0029 2024		
CONTRATISTA	BIOPLAST S.A.S.	NIT	830.040.574- 8
REPRESNETANTE LEGAL	GUSTAVO PINZON DIAZ	C.C	19.476.424
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS Y ELEMENTOS MEDICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.		
FECHA DE INICIO	14 de junio de 2024		

¹ Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejo de Estado. Radicación No. 11001-03-06-000-2020-00212-00(2456). Consejero Ponente: Alvaro Namen Vargas. Mayo 13 de 2021

RESOLUCIÓN No. 985 DEL 31 DIC 2025

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRONo.02 BS 0029 2024, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

FECHA DE TERMINACIÓN (INLUIDA LA ULTIMA PRORROGA	30 de noviembre de 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYE PRÓRROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO)	5 meses 17 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 101.841.768
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	\$ 244.781.639
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 346.623.407

Esto acorde al informe final presentado por el supervisor del mismo, es necesario proceder a la liquidación, teniendo en cuenta las precisiones consagradas en la Ley y la obligación de pago a cargo de la subred Centro Oriente ESE y a favor de la empresa BIOPLAST S.A.S.

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., procedió a proyectar el Acta de Liquidación Bilateral del contrato que a continuación se detalla, de acuerdo con la información existente en el expediente contractual, los informes de supervisión existentes y la información verificada y certificada por parte de la Dirección Financiera – Área de Presupuesto, desde donde no se esgrimen y/o dejan constancia de saldos a favor del contratista y del saldo que debe ser liberado dado a que fue comprometido y no fue ejecutado.

Que la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, remitió por correo electrónico el día 22 de mayo de 2025 al correo electrónico del contratista alexrodriguez@bioplast.co. de la empresa BIOPLAST S.A.S., Acta de Liquidación Bilateral del Contrato CONTRATO DE SUMINISTRO. citándolos para la firma, del cual no se obtuvo respuesta por parte del contratista, en el término estipulado en dicha citación.

Que la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, remitió por correo electrónico el día 11 de agosto de 2025 al correo electrónico del contratista alexrodriguez@bioplast.co. de la empresa BIOPLAST S.A.S., notificación inicio de procedimiento de liquidación unilateral del Contrato 02 BS 0029 2024.

Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión del 14 de marzo de 2025, la Certificación de Cumplimiento de Contrato y Autorización de Pago para Bienes, los recursos del CONTRATO DE SUMINISTRONo. 02 BS 0029 2024, presentan la siguiente ejecución financiera:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 101.841.768
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	\$ 244.781.639
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 346.623.407
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 208.211.832
VALOR TOTAL PAGADO INCLUIDO IMPUESTO	\$ 105.493.525
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 102.718.307
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	\$ 138.411.575

Que, el día 27 de agosto de 2025 la Dirección De Contratación solicitó a la Dirección Financiera la certificación de los saldos de los contratos presupuestales que ampararon el contrato No.02 BS 0029 2024.

;;



RESOLUCIÓN No. 985 DEL 31 DIC 2025

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0029 2024, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

Que, el día 29 de octubre de 2025 la Dirección financiera emitió la certificación avalando la liberación de saldos presupuestales dejados de ejecutar de los contratos de bienes y servicios antes aludido, como se detalla en el siguiente cuadro, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

TIPO DE CONTRATO	Nº-DECONTRATO	PROVEEDOR	ID CONTRATISTA	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SALDO
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0011 2024	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S	860534045	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	31.390.720	7.785.880
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0029 2024	BIOPLAST S.A.S.	830040574	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	346.623.407	138.411.575
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0031 2024	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	900680808	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	61.222.820	11.108.890
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0035 2024	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	17068260	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	541.733.859	49.646.361
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0036 2024	LM INSTRUMENTS S.A.	800077635	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	124.289.240	22.679.080
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0037 2024	DISCOLMEDICA S.A.S.	828002423	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	134.107.930	18.982.572
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0102 2023	BIOPLAST S.A.S.	830040574	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	387.070.344	80.163.325
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0104 2023	PROASEPSIS S.A.S.	860534045	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	10.627.500	1.452.500
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0107 2023	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	900680808	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	11.546.320	4.574.080
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0111 2023	DISCOLMEDICA S.A.S.	828002423	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	412.035.588	181.958
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0112 2023	LM INSTRUMENTS S.A.	800077635	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	227.238.508	14.639.630
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0113 2023	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	901035884	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	124.454.017	2.818.396
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0130 2023	SERVIPEL LTDA	830020970	ADQUISICION DE BIENES PIC / MAT	785.870.581	61.558.696
CONTRATO DE SUMINISTRO	02 BS 0136 2023	POLIFARMA S.A.S.	800151064	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	245.606.546	35.303.201
CONTRATO DE P. DE SERVICIOS	02-BS-0024-2021	STERINOVA S.A.S	901130790	ADQUISICION DE SERVICIOS DE SAL	33.277.600	3.875.080
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-005-2023	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	330.907.844	1.019.108
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0062-2022	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.	900923685	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	1.801.035.062	133.207.107
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0174-2022	BIOPLAST S.A.S.	830040574	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	998.913.410	98.611.997
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0213-2021	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	210.031.110	1.425.031
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0276-2021	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	2.899.018.384	61.091.417
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-056-2023	MACROSEARCH SAS	830071701	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	79.402.400	18.747.334
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-075-2023	SERVIPEL LTDA	830020970	ADQUISICION DE BIENES PIC	512.041.451	2.432
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-267-2020	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	48.122.000	658.000
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-312-2020	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	98.640.784	161.536
CONTRATO DE P. DE SERVICIOS	02-BS-060-2023	BOLIVAR BIOINGENIERIA LTDA	830031943	MANTENIMIENTO ESE	196.986.670	67.038.670

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE el CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0029 2024, suscrito entre BIOPLAST S.A.S. y la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de acuerdo con el informe final presentado por el supervisor del contrato balance financiero del contrato es:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 101.841.768
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	\$ 244.781.639
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 346.623.407
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 208.211.832
VALOR TOTAL PAGADO INCLUIDO IMPUESTO	\$ 105.493.525
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 102.718.307
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	\$ 138.411.575

RESOLUCIÓN No. 985 DEL 31 DIC 2025

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRONo.02 BS 0029 2024, suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo anterior, existe un saldo a favor del contratista equivalente a la suma de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$ 102.718.307) M/CTE. Valor que será pagado de acuerdo al procedimiento establecido por la Subred a través de la Dirección Financiera y sujeto al Plan Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR LA LIBERACIÓN de la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 138.411.575) M/CTE, conforme a la Certificación, emitida por la Dirección Financiera de la Entidad., correspondiente al saldo presupuestal no comprometido y no ejecutado del Contrato de Bienes y Servicios relacionado en el acápite de Consideraciones del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO Forman parte integral de la presente liquidación unilateral, el Informe Final del Supervisión del Contrato y la Certificación de Cumplimiento de Contrato, certificación de los saldos de los contratos presupuestales que ampararon el CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0029 2024, certificación avalando la liberación de saldos presupuestales dejados de ejecutar y las actuaciones realizadas por la Subred Centro Oriente ESE a efectos de adelantar la liquidación de manera bilateral.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente liquidación unilateral, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la expedición de la constancia de ejecutoria y su respectivo cargue en el SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez firme el presente proveído expídase la correspondiente acta de ejecutoria y declárase las partes a paz y salvo por todo concepto a excepción de los saldos que se encuentren pendientes por cancelar por parte de la Subred Centro Oriente E.S.E

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del acta de liquidación correspondiente al área financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO. Publíquese el presente Acto Administrativo junto a todos los soportes necesarios, en la plataforma Secop II.

El presente Acto Administrativo se firma en Bogotá D.C. el día, 31 DIC 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARÍA COBOS BAQUERO
Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Eduardo Bustos Florido	Apoyo Tecnológico- Contratista Dirección de Contratación.		
Aprobó	Luis Fernando Joya Joya	Director de Contratación.		
Revisó	Ronald José Payares Serrano	Contratista Dirección de Financiera.		
Aprobó	Andrés Felipe Guzmán Cruz	Director Financiero		
Aprobó	Rafael Guillermo Díaz Góngora	Subgerente Corporativo.		
Aprobó	Carmenza Manotas Bueno	Asesora de Gerencia		



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

RESOLUCIÓN No.

DEL

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del «TIPO_DE_CONTRATO»No.«NDECONTRATO», suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD CENTRO ORIENTE – E.S.E.
HACE CONSTAR

Que conforme a la Resolución No. SHD No. 191 del 22 de septiembre de 2017, la cual compila y actualiza los manuales de programación, ejecución y cierre de la vigencia presupuestal de las Empresas Sociales del Estado - ESE., en el Módulo 2., Capítulo 4. Cierre Presupuestal, numeral 4.2 Cuentas por pagar, "Representa las obligaciones contraídas por la ESE originadas de la adquisición de bienes y servicios, que se hayan pactado en desarrollo de las normas contractuales y presupuestales, que estén legalmente constituidas...", párrafo 7 "la liberación de saldo de alguna de estas obligaciones se podrá presentar en los siguientes casos... Por implementación de planes de depuración acorde con procesos administrativos debidamente fijados por la ESE".

Por lo anterior, y en virtud del capítulo 3. Cronograma de actividades ejecución y cierre 2022 y programación presupuestal, numeral 24, de la circular externa No. DDP-000014 del 27 de septiembre de 2023, de la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Salud "GUIA DE EJECUCION CIERRE PRESUPUESTAL 2023 Y PROGRAMACION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024-SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD-EMPRESA SOCIALES DEL ESTADOS DE ORDEN DISTRITAL - ESE", la entidad debe adelantar tramite de depuración de las cuentas por pagar.

Por lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente se encuentra adelantando la depuración de saldos de los rubros presupuestales de Cuentas por pagar tanto de funcionamiento, operación e inversión, con corte al 20 de octubre de 2025, amparan contratos de Proveedores, una vez realizados los respectivos cruces con los supervisores se evidencia que hay contratos que cuentan con saldos como se detallan a continuación:

Nº-DE CONTRATO	PROVEEDOR	NIT	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SALDO
02 BS 0011 2024	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S	860534045	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	31.390.720	7.785.880
02 BS 0029 2024	BIOPLAST S.A.S.	830040574	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	346.623.407	138.411.575
02 BS 0102 2023	BIOPLAST S.A.S.	830040574	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	387.070.344	80.163.325
02 BS 0174 2022	BIOPLAST S.A.S.	830040574	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	998.913.410	98.611.997
02 BS 0060 2023	BOLIVAR BIOINGENIERIA LTDA	830031943	MANTENIMIENTO ESE	196.986.670	67.038.670
02 BS 0113 2023	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	901035884	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	124.454.017	2.818.396
02 BS 0037 2024	DISCOLMEDICA S.A.S.	828002423	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	134.107.930	18.982.572
02 BS 0111 2023	DISCOLMEDICA S.A.S.	828002423	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	412.035.588	181.958
02 BS 0005 2023	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	330.907.844	1.019.108
02 BS 0213 2021	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	210.031.110	1.425.031
02 BS 0276 2021	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	2.899.018.384	61.091.417
02 BS 0267 2020	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	48.122.000	658.000
02 BS 0312 2020	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	98.640.784	161.536
02 BS 0036 2024	LM INSTRUMENTS S.A.	800077635	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	124.289.240	22.679.080
02 BS 0112 2023	LM INSTRUMENTS S.A.	800077635	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	227.238.508	14.639.630
02 BS 0056 2023	MACROSEARCH SAS	830071701	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	79.402.400	18.747.334



14'639'630

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contralista	Firma
Elaboró	Sandra Patricia Niño G	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Ronald José Payares	Referente de Presupuesto	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Director Financiero

RONALD AGUILAR GOMEZ

Lo anterior a solicitud de la dirección de contratación con la finalidad de iniciar el proceso de liquidación, y la liberación de los saldos presupuestales dejados de ejecutar, correspondiente a la relación contractual expuesta en el presente oficio. La anterior certificación se expide con fecha 29 de octubre del 2025 Cordialmente,

Nº-DE CONTRATO	PROVEEDOR	NIT	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SALDO
02 BS 0062 2022	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.	900923685	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	1.801.035.062	133.207.107
02 BS 0136 2023	POLIFARMA S.A.S.	800151064	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	245.606.546	35.303.201
02 BS 0104 2023	PROASEPSIS S.A.S.	860534045	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	10.627.500	1.452.500
02 BS 0035 2024	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	17068260	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	541.733.859	49.646.361
02 BS 0130 2023	SERVIPEL LTDA	830020970	ADQUISICION DE BIENES PIC/ MATERIALES Y SUMINISTROS	785.870.581	61.558.696
02 BS 0075 2023	SERVIPEL LTDA	830020970	ADQUISICION DE BIENES PIC	512.041.451	2.432
02 BS 0024 2021	STERINOVA S.A.S	901130790	ADQUISICION DE SERVICIOS DE SALUD	33.277.600	3.875.080
02 BS 0031 2024	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	900680808	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	61.222.820	11.108.890
02 BS 0107 2023	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	900680808	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	11.546.320	4.574.080



Bogotá D.C.; 27 de agosto de 2025

Para: RONALD AGUILAR GÓMEZ
Director Financiero

De: JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
Director de Contratación

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE SALDO PRESUPUESTAL.

Reciba un cordial saludo,

Amablemente, solicito su colaboración para que se expida la certificación correspondiente a los saldos de los registros presupuestales que amparan los contratos de bienes y servicios relacionados a continuación.

TIPO DE CONTRATO	N° DE CONTRATO	PROVEEDOR	D. CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0011-2024	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S	860534045	1/04/2024	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	31.390.720
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0029-2024	BIOPLAST S.A.S.	830040574	14/06/2024	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	346.623.407
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0031-2024	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	900680808	21/06/2024	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	61.222.820
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0035-2024	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	17068268	13/06/2024	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	541.733.858
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0036-2024	LM INSTRUMENTS S.A.	800077635	15/06/2024	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	164.409.440
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0037-2024	DISCOLMEDICA S.A.S.	828002423	21/06/2024	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	134.107.930
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0102-2023	BIOPLAST S.A.S.	830040574	18/09/2023	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	387.070.344
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0104-2023	PROASEPSIS S.A.S.	860534045	18/09/2023	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	10.627.500
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0107-2023	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	900680808	5/10/2023	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	11.546.320
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0111-2023	DISCOLMEDICA S.A.S.	828002423	11/09/2023	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	412.035.588
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0112-2023	LM INSTRUMENTS S.A.	800077635	11/09/2023	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	227.238.508
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0113-2023	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	901035884	18/09/2023	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	124.454.017
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0130-2023	SERVIPEL LTDA	830020970	30/10/2023	31/10/2024	ADQUISICION DE BIENES PIC / MA	785.870.581
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0136-2023	POLIFARMA S.A.S.	800151064	23/11/2023	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	245.606.546
CONTRATO DE PRESTACION	02-BS-0074-2021	STERNOVA S.A.S	901130790	26/03/2021	25/07/2024	ADQUISICION DE SERVICIOS DE SA	33.277.600
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-005-2023	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	17/03/2023	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	330.907.844
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0062-2022	MEDICAL GROUP ANIMA S.A.S.	900923685	2/09/2022	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	1.801.035.062
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0074-2022	BIOPLAST S.A.S.	830040574	27/01/2023	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	998.913.410
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0073-2021	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	24/09/2021	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	210.031.110
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-002-2022	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	21/01/2022	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	2.899.018.384
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-006-2023	MACROSEARCH SAS	830071701	14/07/2023	28/02/2025	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	79.402.400
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-005-2023	SERVIPEL LTDA	830020970	16/08/2023	11/03/2025	ADQUISICION DE BIENES PIC	512.041.451
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-007-2020	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	23/11/2020	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	48.122.000
CONTRATO DE SUMINISTRO	02-BS-0012-2020	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SA	901550788	4/01/2021	30/11/2024	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	98.640.784

Lo anterior se solicita, con la finalidad de iniciar la liberación de los saldos presupuestales dejados de ejecutar, correspondiente a la relación contractual expuesta en el presente oficio; toda vez que se agotaron los plazos para una liquidación bilateral, no obstante, el habersele notificado a firma de las actas de liquidación a los contratistas e informándoles del hecho a los supervisores responsables de la ejecución de cada contrato.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
Director de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista
Elaboró	Luis Eduardo Bustos Florido	Apoyo tecnológico - Dirección de Contratación
Revisó	Miryam Lizeth Sandoval Varela	Abogada contratista - Dirección de Contratación

Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.

Saldos Presupuestales
\$ 3.674.924.525

Blanca Pérez
02/09/25

Bogotá D.C 5 de agosto de 2025

Señor(a)
GUSTAVO PINZON DIAZ
C.C 19476424
BIOPLAST S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
NIT-830040574
Direccion.Cra. 92 # 84c-24
Cel/Tel. 4382224
Email: alexrodriguez@bioplast.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02 BS 0029 2024.

Respetado(a) señor(a).

Por medio del presente, queremos informarle sobre el proceso de liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02 BS 0029 2024.

El 22 de mayo de 2025, la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. lo citó a través del correo alexrodriguez@bioplast.co, registrado en Secop II. El propósito de esta citación era que compareciera dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en la Diagonal 34 No. 5 - 37, piso 1, Dirección de Contratación, en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., para suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del contrato en cuestión.

La citación para la firma del acta se realizó por correo electrónico alexrodriguez@bioplast.co, como consta en el recibido del documento anexo. Esto se hizo para garantizar su Derecho de Defensa, Debido Proceso y de Contradicción. Sin embargo, no obtuvimos su concurrencia ni una manifestación expresa por parte del representante legal de BIOPLAST S.A.S.. Queremos recordarle que en dicha citación se le manifestó claramente que:

"El NO comparecer y no firmar la presente Acta de liquidación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el contrato del asunto de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, y se continuará con la notificación establecida en los artículos 68 y 69 del CPACA."

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Estatuto de Contratación de la Entidad (Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017 y 869 del 25 de octubre de 2024), y el Manual de Contratación (Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 y 907 del 14 de noviembre de 2024) de la Subred, se dispone que:

"En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o invitación que le haga la Empresa Social del Estado, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Empresa Social del Estado tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes."

Dado que nos encontramos dentro del término legalmente dispuesto y habiendo agotado los requisitos de procedibilidad para suscribir el acta de liquidación bilateral, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. procederá a la liquidación unilateral del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02 BS 0029 2024. Esto se realiza en el marco del ejercicio de depuración presupuestal, con el objetivo de liberar el saldo no ejecutado y así garantizar la sostenibilidad financiera de la Entidad para la presente vigencia.

Al respecto, es importante señalar que esta liquidación unilateral no extingue la obligación de pago de la Entidad. Dicha retribución se efectuará conforme a las políticas y procedimientos establecidos para tal fin a través de la Dirección Financiera y estará sujeta al Plan Mensualizado de Caja (PAC).


JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
Director de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Elaboró y revisó: Luis Eduardo Bustos Florido – Apoyo Tecnológico – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.
Revisó: Miryam Lizeth Sandoval Varela- Abogada Contratista - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.

s v Leído / No leído v v v v v v v v v v Copilot v

**NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02
BS 0029 2024.**

 postmaster@bioplastsas.com
Para: postmaster@bioplastsas.com

Jun 11/08/2025 4:31 PM

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDAC...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@bioplastsas.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alexrodriguez@bioplast.co (alexrodriguez@bioplast.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02 ES 0029 2024.

← Responder

Reenviar

Bogotá D.C

21 MAY 2025

Señor(a)

GUSTAVO PINZON DIAZ
C.C 19.476.424
BIOPLAST S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
NIT-830.040.574-8.
Cra. 92 # 64c-24
Tel-4382224
Email: alexrodriguez@bioplast.co

Asunto: CITACIÓN, A FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0029 2024

Respetado(a) señor(a), cordial Saludo.

Atendiendo el asunto, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula contractual denominada "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO", me permito citarlo en los términos del artículo 68 del CPACA, para que comparezca dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al envío de la presente citación, en la Diagonal 34 No. 5 - 37, piso 1, Dirección de Contratación, en el horario de las 8:30 am a las 4:00 pm, para suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del contrato en mención, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS Y ELEMENTOS MEDICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E".

"Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión."

El **NO** comparecer y no firmar la presente Acta de liquidación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el contrato del asunto de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, y se continuará con la notificación establecida en los artículos 68 y 69 del CPACA.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
Director de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Proyectó y Elaboró: Luis Eduardo Bustos Florido, Apoyo Tecnológico Dirección de Contratación, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 
Revisó: Natalia Valderrama Hernández - Abogada Especializada - Dirección de Contratación Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E. 



Outlook

Entregado: CITACIÓN, A FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0029 2024

Desde postmaster@bioplastsas.com <postmaster@bioplastsas.com>

Fecha Jue 22/05/2025 9:47 AM

Para alexrodriguez@bioplast.co <alexrodriguez@bioplast.co>

📎 1 archivo adjunto (48 KB)

CITACIÓN, A FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0029 2024;

No suele recibir correo electrónico de postmaster@bioplastsas.com. [Por qué es esto importante](#)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alexrodriguez@bioplast.co (alexrodriguez@bioplast.co).

Asunto: CITACIÓN, A FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.02 BS 0029 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **79.240.900** expedida en Bogotá D.C, en su calidad de **AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR y ORDENADOR DEL GASTO**, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con NIT. **900.959.051-7**, nombrado mediante Resolución No. **2025420000001676-6 del 20 de marzo de 2025**, expedida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.** y por otra parte **GUSTAVO PINZON DIAZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19.476.424**, en calidad de representante legal de la empresa **BIOPLAST S.A.S., NIT. 830.040.574-8**, quien para efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar bilateralmente el **CONTRATO DE SUMINISTRO N°02 BS 0029 2024**,) previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N°257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención, tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; c) De conformidad con la Resolución 152 del 2019, *Capítulo 5 – Etapa Poscontractual* # 8.5.2 y 8.5.3, se procederá con la liquidación de los contratos de tracto sucesivo en las formas de liquidación allí detalladas y de acuerdo al procedimiento establecido en la citada norma o aquellas que la modifiquen y/o complementen; conforme a lo anterior se pacta la liquidación de mutuo acuerdo en los siguientes, términos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	02 BS 0029 2024 ✓	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO ✓	
EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	BIOPLAST S.A.S. ✓	NIT.:830.040.574-8
REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)	GUSTAVO PINZON DIAZ ✓	C.C.:19.476.424 ✓
		C.EX.:
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS Y ELEMENTOS MEDICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. ✓	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14 de junio de 2024 ✓	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ULTIMA PRÓRROGA O REINICIO).	30 de noviembre de 2024 ✓	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYE PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO,	5 meses 17 dias ✓	

TENER ENCUESTA AÑOS, MESES Y DÍAS)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 101.841.768 ✓
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	\$ 244.781.639 ✓

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 346.623.407 ✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 208.211.832 ✓
VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 105.493.525 ✓
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 102.718.307 ✓
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	\$ 138.411.575 ✓

Que para todos los efectos y según el estado financiero del Contrato No. **02 BS 0029 2024**, el saldo a favor del Contratista corresponde a la suma de **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$102.718.307) M/CTE**. Valor que será pagado de acuerdo al procedimiento establecido por la Subred a través de la Dirección Financiera y sujeto al Plan Mensualizado de Caja – PAC.

Nota: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., declara a paz y salvo por todo concepto, sin desconocer el saldo a favor del Contratista; por lo que, una vez legalizada la liquidación del Contrato, se procederá a realizar la liberación del saldo no ejecutado.

Para estos efectos, el saldo a liberar no ejecutado corresponderá a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$138.411.575) M/CTE**. El área competente realizará los trámites establecidos para dicha gestión.

3. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación del contrato N° **02 BS 0029 2024**; los siguientes informes:

- Formato informe final de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el supervisor del presente contrato.
- Formato de la certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el supervisor del presente contrato.

4. **OBSERVACIONES.** La presente acta de liquidación esta soportada en el informe final de supervisión, el cual hace parte integral de este documento.

5. SALVEDADES.

Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E.. respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión.

A

Por el solo hecho de la liquidación del presente, no se exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar frente a la obligación de las ejecuciones pactadas.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad, por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos que ella contenga errores u omisiones manifestadas por algunas de las partes y que las mismas puedan ser corregidas.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción se declara liquidado, El CONTRATISTA con la firma de la presente Acta renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato.

La presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 02 BS 0029 2024, presta mérito y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible, según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

POR LA SUBRED.

LUIS EFRAIN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Agente Especial Interventor
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E

INGRID TATIANA ROJAS AVELLA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E
Supervisor(a) Contrato #-02 BS 0029 2024

POR EL CONTRATISTA.

GUSTAVO PINZON DIAZ
C.C. 19476424
BIOPLAST S.A.S.
NIT. 830040574 - 8

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	JAIRO NELSON TORRES BELTRAN	Apoyo Profesional , Dirección Administrativa.	[Firma]
Revisó:	RONALD JOSE PAYARES SERRANO	Profesional especializado- Presupuesto.	[Firma]
Revisó:	LUIS EDUARDO BUSTOS FLORIDO	Apoyo Tecnológico-Dirección de Contratación.	[Firma]
Revisó:	NATALIA VALDERRAMA HERNANDEZ	Referente Bienes y Servicios -Dirección de Contratación.	[Firma]
Aprobó:	JORGE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	Director de Contratación (Verificación legal).	[Firma]
Aprobó:	MARIA LORENA ROJAS VANSTRAHLEN	Asesora de Gerencia.	[Firma]

--

8. CONCEPTO FINAL DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR
Verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, como Supervisor manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción con la entrega de los bienes, del citado contrato, dentro del plazo establecido, hasta el mes de Noviembre 2024 Que los valores facturados por el CONTRATISTA corresponden a los pactados en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en 2025 del mes de Marzo a los 14 días

El supervisor / interventor:	
	
Nombre	INGRID TATIANA ROJAS AVELLA
Cargo	DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) CODIGO 009 GRADO 05

EJECUCION DEL CONTRATO		VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
CONCEPTO			
Valor ejecutado	DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 PESOS M/CTE	\$	208.211.832,00
Saldo por ejecutar	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 PESOS M/CTE	\$	138.411.575,00
Valor total certificado (Acumulado)	DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 PESOS M/CTE	\$	208.211.832,00
No. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO	FE01-264572 FECHA DE EMISION DE LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO	5/12/2024	
VALOR A PAGAR LA FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO CERTIFICADO		\$ 1.654.100,00	
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO: Verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato ,como Supervisor manifiesto que el contratista cumplio a satisfaccion con la entrega de los bienes solicitados del citado contrato dentro del plazo establecido . Lo entregado y facturado corresponde al pedido consolidado de los meses de Noviembre 2024 ,remisiones 70461 del 22/11/2024 , remisiones 70522 y 70534 del 26/11/2024 , facturadas en diciembre 2024.			
ANEXOS : Comprobante de entrada No 80874 , factura FE01-264572 , Certificacion de parafiscales			
FIRMA SUPERVISOR CONTRATO			
NOMBRE Y APELLIDOS		INGRID TATIANA ROJAS AVELLA	
C.C. No.		1.033.771.522	
CARGO/PERFIL		DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) codigo 009 grado 05	
AREA DE UBICACION		DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Correo Electronico:		directoraadministrativa009@subdireccionoriental.gov.co	
NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN ELABORA		JAIRO NELSON TORRES BELTRAN	
AREA DE UBICACION		APOYO DIRECCION ADMINISTRATIVA	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO - GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO EVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: AP-IA-FT-033 VERSION: 02 FECHA: 2019-05-09		
CALIFICACION DE PROVEEDORES EN LA EJECUCION						
PROCESO	DESCRIPCION	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	INDICADOR	PUNTUACION	PESO	RESULTADO
1 Seriedad y Cumplimiento	Corresponde al sostenimiento de las condiciones pactadas en la etapa precontractual, contractual y post contractual por parte del proveedor	Vigilancia en el mantenimiento de las condiciones iniciales acordadas entre las partes como los precios, marcas ofrecidas, niveles de servicio entre otros	Varación injustificada de condiciones pactadas en el contrato SI 0 y NO 5	no	50%	5,0
2 Oportunidad	Corresponde a la entrega de los productos solicitados dentro del contrato en el tiempo indicado	Seguimiento a la entrega oportuna y completa de los pedidos solicitados, teniendo en cuenta los tiempos definidos de entrega en el contrato	Total items entregados oportunamente / Total items solicitados * 100 Del resultado obtenido se tomara el siguiente puntaje, entre 91% - 100% = 5 puntos, entre 80% - 90% = 3 puntos menor < a 80% = 2	3	25%	1,5
3. Calidad	Para el caso de los contratos de medicamentos y materiales médico quirúrgicos Corresponde al reporte de las áreas asistenciales al Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia Para el caso de los demás tipos de contrato, las quejas, peticiones y/o reclamos de terceros sobre la prestación del servicio	Reportes notificados por parte de el Comité de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia o proceso asistencial cuando aplique el caso, cuyo concepto sea desfavorable para el proveedor Reportes de peticiones, quejas y/o reclamos sobre el servicio prestado	Puntaje Cero (0) Reportes = 5 puntos Un (1) Reporte subsanable = 3 puntos; Mas > de 2 reportes = 2 puntos	5	25%	2,5
TOTAL				8,0		9,0
PROVEEDOR:						
CONTRATO :						
02-BS-0029-2024						
OBJETO:						
SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS Y ELEMENTOS MEDICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.						
EL SUPERVISOR		INGRID TATIANA ROJAS AVELLA		FECHA:		14/03/2025
CALIFICACIÓN:	5- 4 puntos equivalentes a 2,5	Bueno: El contratista presenta un excelente comportamiento como proveedor en la Subred				
	3-2 puntos equivalentes a 1,5	Aceptable: El proveedor es apto pero se requieren planes de mejoramiento				
	2-0 puntos equivalentes a 0	Malu: El proveedor no es apto				

Señores Área de Presupuesto:

Informes de supervisión revisados contractualmente.

Desde la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, enviamos los informes de ejecución **revisados contractualmente** y el borrador del acta de liquidación bilateral del contrato del asunto, elaborada con base a la información suministrada en dichos informes.

Lo anterior para la revisión del estado financiero, el aval correspondiente y la comunicación al (la)Supervisor(a) del contrato, para que radique los documentos en físico y continuar con el proceso de liquidación.

Cordialmente;





Luis Eduardo Bustos Florido
Cargo: Apoyo Tecnológico.
Área: Dirección De Contratación.
Número de contacto: 3023399605.
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

En la Dirección de Contratación, de la Subred Integrada De Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes.

De: Jairo Torres <jtjatorbe@gmail.com>

Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 4:14 p. m.

Para: Liquidaciones Contratacion <liquidacionecontratacion@subredcentroorientegov.co>; Natalia Valderrama Hernández <apoyoprofcontratacion@subredcentroorientegov.co>; Valentina Peña Cantillo <presupuesto6@subredcentroorientegov.co>; Ronald José Payares Serrano <presupuesto@subredcentroorientegov.co>

Asunto: LIQUIDACION CONTRATO N°02-BS-0029-2024

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 02-BS-0029-2024 BIOPLAST S.A.S liquidacion.xls 771K

 BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN_02-BS-0029-2024.docx 94K

13 de marzo de 2025, 15:09

Valentina Peña Cantillo <presupuesto6@subredcentrooriente.gov.co>
Para: "ijiatorbe@gmail.com" <ijiatorbe@gmail.com>
Cc: Natalia Valderrama Hernández <apoyoprofcontratacion@subredcentrooriente.gov.co>, Liquidaciones Contratacion <liquidacionescontratacion@subredcentrooriente.gov.co>, Ronald José Payares Serrano <presupuesto@subredcentrooriente.gov.co>

Cordial saludo,

Una vez verificada la información los valores coinciden entre los del supervisor y los de presupuesto, proceder con la radicación de los documentos firmados en el área de presupuesto

Muchas gracias

quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,



De: Liquidaciones Contratacion <liquidacionescontratacion@subredcentrooriente.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 4:12 p. m.

Para: ijiatorbe@gmail.com <ijiatorbe@gmail.com>; Natalia Valderrama Hernández <apoyoprofcontratacion@subredcentrooriente.gov.co>; Valentina Peña Cantillo <presupuesto6@subredcentrooriente.gov.co>; Ronald José Payares Serrano <presupuesto@subredcentrooriente.gov.co>

Asunto: RE: LIQUIDACION CONTRATO N°02-BS-0029-2024

[El texto citado está oculto]